



Cerro Sombrero, 28 de octubre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 529/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2019, del Alcalde, que solicita Decreto Alcaldicio de trato directo Inscripción funcionario Roberto Donoso a capacitación y Preparación Acreditación Chilecompra.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el servicio solicitado no se encuentra en el catálogo electrónico de convenios marco, disponible en www.mercadopublico.cl.
- 2) Que, el artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
- 3) Que, por su parte, el artículo 10, N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886, citado, señala, como una de las circunstancias en que procede el trato o contratación directa, *Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*.
- 4) Que, se requiere realizar la inscripción del funcionario Roberto Donoso, a capacitación y Preparación Acreditación Chilecompra. Lo anterior convocado por YRC Asesorías y Capacitaciones E.I.R.L.
- 5) Que, dada la particularidad y temas específicos de la presente capacitación, el proveedor a adjudicar es el único que presta el servicio, bajo la descripción y condiciones especificadas.
- 6) Que, atendido lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886, cuando las adquisiciones sean menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
- 7) Que con fecha 28 de octubre de 2019, Christian Santana Barría, DAF, da cuenta de la existencia de fondos para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación, a través del programa Gestión Interna imputando a la cuenta 22-11-002.

DECRETO

1° AUTORÍCESE la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10 número 4 del Reglamento Compras Públicas, por la inscripción del funcionario a capacitación y Preparación Acreditación Chilecompra.

2° APRUÉBENSE los siguientes términos de referencia para la adquisición de "Inscripción a capacitación y Preparación Acreditación Chilecompra, funcionario Roberto Donoso", cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

Términos de Referencia

Inscripción funcionario Roberto Donoso a Capacitación y Preparación Acreditación Chilecompra.



Para cumplir con los objetivos institucionales, se requieren la adquisición de:

Descripción	Cantidad
Inscripción Curso: CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN ACREDITACIÓN CHILECOMPRA Funcionario Roberto Donoso Punta Arenas, 08 de noviembre del 2019.	1

Monto y condiciones:

La II. Municipalidad de Primavera pagará por estos bienes un monto máximo total de hasta \$90.000.-

El pago se efectuará a 30 días desde la recepción conforme por parte del requirente, la cual será realizada por Secretaría Municipal. En caso de facturar electrónicamente, remitir el documento, además de por los canales normales, al correo electrónico institucional oficinapartes@muniprimavera.cl

Ejecución del contrato/servicio:

Inmediata, previa emisión del acto administrativo que lo aprueba y aceptación de OC de la II. Municipalidad de Primavera.

3° AUTORÍCESE, la emisión de la orden de compra interna, por un monto total de \$90.000.- IVA exento, a nombre de YRC ASESORÍAS Y CAPACITACIONES E.I.R.L. RUT N° 76.506.862-2, por la inscripción del funcionario Roberto Donoso a Capacitación y Preparación Acreditación Chilecompa.

4° DISPÓNGASE, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido.

5° IMPÚTESE, el gasto total que irrogue la presente adquisición a la cuenta 22-11-002 CURSOS DE CAPACITACIÓN, del presupuesto municipal 2019.

6° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CW/GDM/BBA/cw